

PL 2082

Sobre 66

vence 16/11/2023

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

25/10/23 - 11:40:43

Registro: 23-0023772

Clave: 8912

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN EN LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de una nueva infraestructura del hospital Daniel Alcides Carrión en la Provincia Constitucional del Callao.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones de coordinación y ejecución

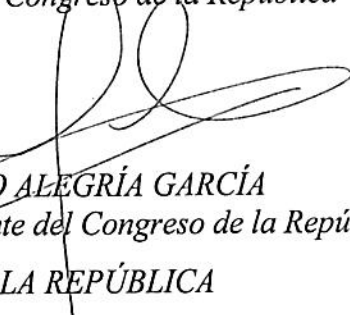
En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en coordinación con el Gobierno Regional del Callao y los municipios involucrados, de acuerdo con sus funciones y competencias, realizaría acciones pertinentes a fin de priorizar las medidas necesarias para la construcción de una nueva infraestructura del hospital Daniel Alcides Carrión.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.


ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

